

PERMISO PARA TRANSPORTACIÓN DE DESECHOS SOLIDOS NO PELIGROSOS HACIA EL RELLENO SANITARIO

Caso en el que se da: A SOLICITUD DEL INTERESADO.

Información



Objetivo: Verificar y regular el manejo y disposición final de los desechos sólidos no peligrosos.



Requisitos:

- ✓ Solicitud por escrito especificando el tipo de vehículo a utilizar y tipo de desecho a transportar.
- ✓ Copia de la aseguranza del vehículo o vehiculos
- ✓ Copia de tarjeta de circulación del vehículo o vehículos
- ✓ Copia de licencia de manejo del conductor o conductores



Formas de tramitarse:

- ✓ Presencial.



Responsable: Dorotea Beatriz González del Bosque



Tiempos de respuesta: 9 días



Vigencia: Anual



Costo:

- ✓ \$1,960.00



Horario: 08:00am a 4:00pm

Lugar: Presidencia Municipal en el Departamento de Ecología e Imagen Urbana.

Ubicación: Monterrey y 16 de septiembre SN, Col. Las Fuentes, Piedras Negras, Coahuila.

Teléfono: 878-782-666 ext. 1114

Correo electrónico: ecologia@piedrasnegras.gob.mx



Fundamento legal:

- ✓ Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✓ Artículos 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144 y 145 del Reglamento de Ecología y Protección al Medio Ambiente del Municipio de Piedras Negras.
- ✓ Artículo 28 fracción segunda de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año en curso.



**SOLICITUD DE PERMISO PARA DEPOSITAR DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS
EN EL RELLENO SANITARIO.**

No. DE TRÁMITE _____
FECHA DE RECEPCIÓN: _____

1.- DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: DEL GENERADOR DEL DERECHO: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL TRÁMITE: C. _____

DOMICILIO DEL LUGAR DONDE SE GENERA EL DESECHO: _____

2.- CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL DESECHO:

_____ INDUSTRIAL

_____ COMERCIAL

_____ PAPEL

_____ DESECHOS DE COMEDOR

_____ CARTON

_____ DESECHOS ORGANICOS

_____ MADERA

_____ MATERIALES (ALUMINIO,
LÁMINA, ETC.)

_____ MATERIAL TEXTIL
(TELAS, HILOS)

_____ OTROS, ESPECIFIQUE.

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL TRÁMITE



Para dar cumplimiento al capítulo V, Artículo 27 y 28 del Reglamento de Limpieza, vigente en el Municipio de Piedras Negras, Coahuila, se extiende la siguiente Autorización para Transportar Desechos Sólidos no Peligrosos hacia el Relleno Sanitario.

SOLICITUD No. _____

AUTORIZACIÓN No. IUE/P. _____

1.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA:

a) Nombre y/o Razón _____

b) Ubicación: _____

c) Colonia: _____

d) Teléfono: () _____ R.F.C. _____

2.- TIPO DE VEHÍCULO (S) USADO (S):

MARCA	PLACAS	CAPACIDAD	CARACTERÍSTICAS

3.- TIPO DE DESECHO A MANEJAR:

INDUSTRIAL:	COMERCIAL:	DOMESTICO:
-------------	------------	------------

1.- FRECUENCIA):

--	--	--

LUNES	VIERNES	LUNES	VIERNES	LUNES	VIERNES
MARTES	SABADO	MARTES	SABADO	MARTES	SABADO
MIERCOLES	DOMINGO	MIERCOLES	DOMINGO	MIERCOLES	DOMINGO
JUEVES		JUEVES		JUEVES	

CANTIDAD:

--	--	--

Capítulo V, Artículo 27 y 28 del Reglamento de Limpieza: El transporte de los residuos sólidos urbanos de carácter no peligroso deberá hacerse en vehículos especiales tipo compactador o en vehículos que garanticen evitar escurrimiento y la dispersión de basura durante su traslado a los sitios de tratamiento y/o disposición final.

VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN: _____

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

NOMBRE Y FORMA DEL SOLICITANTE.